IES CLARA DEL REY CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL

DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA DM1E - 2019/2020





Tema 2: La nómina. Ejercicios de Repaso

TRABAJO DE FORMACIÓN Y ORIENTACION LABORAL FOL

AUTOR

Abel Vilcapoma Sandoval

PROFESORA:

Ana Silvia Rodríguez

Enero, 2020

ÍNDICE

PREG	UNTAS DE REPASO NOMINAS	3
1.1	Pregunta 5	3
1.2	Pregunta 6	6
1.3	Pregunta 7	9
1.4	Pregunta 8	12
1.5	Pregunta 9	15
Trabaio	os citados	18

PREGUNTAS DE REPASO NOMINAS

Para el desarrollo de las preguntas he consultado el libro de (Caldas Blanco,

Castellanos Navarro, & Hidalgo Ortega, 2019) y las notas de clase.

1.1 Pregunta 5

Un trabajador, G1CSS, inicia su actividad laboral el 1 de julio de 2000 mediante la

firma de un contrato ordinario por tiempo indefinido. Las retribuciones pactadas son

las siguientes:

Salario base: 2680,00€/mes

Antigüedad: 4% salario base por cuatrienio

4%(2680)(4) = 428,80€/mes.

Asistencia y puntualidad: 124,54€/mes.

Productividad: 120,00€/mes.

Asimismo tiene reconocidas 2 pagas extraordinarias por importe de salario base

más antigüedad cada una de ellas en junio y diciembre.

En el mes de febrero ha realizado horas extraordinarias normales por importe de

272,00€.

210€ Asimismo percibe en concepto de gastos de manutención

correspondientes a 2 días, con pernocta en el extranjero, de desplazamiento a

lugar de trabajo distinto del habitual y 200,00€ en concepto de alojamiento o

estancia justificados.

El tipo de retención del IRPF que le corresponde es el 21%.

El tipo de cotización de la empresa por AT y EP es el 6,70%

Con estos datos, calcula las bases de cotización a la Seguridad social, la base

sujeta a retención de IRPF y la nómina del mes de febrero de 2019.

Solución:

SUPUESTO DE BASES DE COTIZACION DE CONTINGENCIAS COMUNES

(BCCC). Base de Cotización de Contingencias Profesionales (BCCP)

Remuneración Mensual (RM); Prorrata de Pagas Extras (PPE)

Salario base: 2680,00€/mes

Antigüedad: 4%(2680)(4) = 428,80€/mes.

Asistencia y puntualidad: 124,54€/mes.

Productividad: 120,00€/mes.

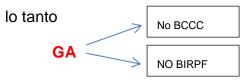
Gastos de Manutención GM (2 días, pernocta en el extranjero, desplazamiento del

lugar habitual de trabajo): **210** €.

GM= 210 € -(2 día x 91,35 €/día)= **27,30** €

BIRPF

Gastos de Alojamiento y estancia GA=200€ (Justificados), luego EXCENTOS por



Pagas extraordinarias (2, Junio y Diciembre). Salario + antigüedad.

$$PPE = \frac{2(2680 + 428,80)}{12} = 518,13 \in$$

Remuneración Mensual:

RM = 2680 + 428,80 + 124,54 + 120 + 27,30 = 3380,64 BCCC = RM + PPE = 3380,64 + 518,13 = 3898,77 B. min = 1466,40 B. máx. = 4070,10

Horas extraordinarias normales: 272 €

BCCP = 3898,77+272,00 = 4170,77 € **SUPERA EL TOPE MAXIMO!!!**

Entonces: **BCCP = 4070,10 €.**

BIRPF = $2680+428,80+124,54+120+27,30+272 = 3652,64 \in$

La nómina, correspondiente al mes de febrero del 2019.

Empresa: Domicilio:	Trabajador: N.I.F.:	
C.I.F.: Cód. Cta. Cotización Seg. Soc.:	Nº de afiliación a la Seg. Soc.: Grupo profesional: Grupo de cotización: 1 Antigüedac	l:
Periodo de Liquidación: 1 a 28 de febrero de 2019	Total días: 30	
I. DEVENGOS:		TOTALES:
Percepciones Salariales:		
Salario Base.	2680,00€	
Complementos Salariales	420,000	
Antigüedad	428,80€ 124,540	
AsistenciaProductividad	124,54€ 120,006	
Horas extraordinarias	272,00€	
Salario en especie	272,000	
Gratificaciones Extraordinarias:		
Percepciones No Salariales		
Indemnizaciones o suplidos		
manutención y estancia(210+200)	410,00€	
Prestaciones o indemnizaciones		
de la Seguridad Social		
Indemnizaciones por traslado,		
suspensiones o despidos		
Otras percepciones no salariales		
A. TOTAL DEVENGADO:		
A. TOTAL DEVENGADO: II. DEDUCCIONES:		<u>4035,34€</u>
Aportación del trabajador a las cotizaciones de la Seguri %	idad Social y conceptos de recaudación conjunta.	
Contingencias comunes4,70% (bcc)	187,24€	
Desempleo		
Formación Profesional0,10% (bccp=		
Horas Extraordinarias	year a	
Fuerza Mayor2,00%		
Resto horas extraordinarias4,70% 272,00	12,78€	
TOTAL APORTACIONES	,	
2. I.R.P.F	<u>rpf)</u> 767,05€	
3. Anticipos		
4. Valor de los productos recibidos en		
Especie + ingreso a cuenta IRPF 5. Otras deducciones		
B. TOTAL A DEDUCIR:		
LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)		
EIQUIDO TOTAL ATERCIBIR (A-B)	3000,110	<u>3005,11€</u>
En	ade 20	
	Recibí:	
-		
Determinación de las bases de cotización a la Segurida	ad Social y conceptos de recaudación conjunta	y de la base sujeta a
I.R.P.F. y aportación de la empresa:	BASE TIPO APORTACIÓN DE LA E	MDDECA
4. Passa da sattasatta managart	BASE TIPO APORTACION DE LA E	IVIPKESA
Base de cotización por contingencias comunes: Remuneración mensual: 3380,64		
Prorrata pagas extraordinarias: 518,13		
TOTAL:	3898,77 23,60% 920,11	
2. Dono do potimoción por continuos de		
2 Base de cotización por contingencias		70
Profesionales(AT Y EP) y conceptos		/ U
Profesionales(AT Y EP) y conceptosde recaudación conjunta AT y EP	•	
Profesionales(AT Y EP) y conceptos de recaudación conjunta AT y EP Desempleo 0	5,50% 223,8	36
Profesionales(AT Y EP) y conceptos de recaudación conjunta AT y EP Desempleo 0 Formación Profesion	5,50% 223,8	36 2
Profesionales(AT Y EP) y conceptos		36 2 4
Profesionales(AT Y EP) y conceptos de recaudación conjunta AT y EP Desempleo 0 Formación Profesion Fondo Garantía Sal		36 2 4

1.2 Pregunta 6

Trabajador, G2CSS, vinculado a su empresa desde el 1 de marzo de 2003 mediante

la firma de un contrato ordinario por tiempo indefinido y a jornada completa. Tiene

reconocidas las siguientes retribuciones económicas:

Salario base: 1400,00€/mes.

Complemento de antigüedad: 3% salario base por cuatrienio.

Complemento de jefatura: 250,00€/mes.

Complemento de convenio: 107,00€/mes

Plus de asistencia y puntualidad: 120,00€/mes

Plus de transporte: 110,00€/mes

2 pagas extraordinarias anuales por importe de salario base más antigüedad cada

una de ellas, en junio y diciembre.

Durante noviembre de 2019 percibe además las siguientes cuantías:

189€ en concepto de gastos de locomoción, acreditando un recorrido total de

900Km. Asimismo percibe en concepto de gastos de manutención 150,00€

ocasionados por tres días de desplazamiento a lugar de trabajo distinto del habitual,

con pernocta, dentro del territorio nacional.

159,00€ por la realización de horas extraordinarias normales y 48,00€ por la

realización de horas extras por fuerza mayor.

El tipo de retención del IRPF que le corresponde es el 19%.

El tipo de AT y EP que corresponde a la empresa es el 1,40%.

Con estos datos, determina el importe de las bases de cotización a la SS, base

sujeta a retención IRPF y la nómina correspondiente a noviembre de 2019

Solución:

Retribuciones económicas:

Salario base: 1400,00€/mes.

Complemento de antigüedad: 3% (1400)(4)= 168,00€/mes.

Complemento de jefatura: 250,00€/mes.

Complemento de convenio: 107,00€/mes

Plus de asistencia y puntualidad: 120,00€/mes

Plus de transporte: 110,00€/mes

Pagas extraordinarias (En Junio y Diciembre): (2)(Salario + Antigüedad)

$$PPE = \frac{2(1400 + 168)}{12} = 261,33 \in$$

Otras Cuantías en Noviembre:

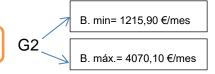
- 1. Locomoción: 189 (900x0,19) = 18,00€
- 2. Manutención: 150 (3x53,34) = -10,02 = 0,00€ EXCENTO (BCCC, BIRPF)
- 3. Horas extraordinarias:
 - a. Normales: 159,00€
 - b. Por fuerza Mayor: 48,00€
 - c. Total Horas Extraordinarias=207,00€

Remuneración Mensual (RM):

$$RM = 1400 + 168 + 250 + 107 + 120 + 110 + 18 = 2173,00 \in$$

Base de Contingencias Comunes (BCCC):

$$BCCC = RM + PPE = 2173,00 + 261,33 = 2434,33$$
€



Base de Contingencias Profesionales (BCCP):

$$BCCP = 2434,33 + 159 + 48 = 2641,33 \in$$

Tope min= 1050,00 €/mes

Tope máx.= 4070,10 €/mes

Base de IRPF (BIRPF):

$$BIRPF = 1400 + 168 + 250 + 110 + 120 + 107 + 18 + 159 + 48 = 2380,00 \in$$

La nómina, correspondiente al mes de noviembre del 2019.

Empresa:	Trabajador:
Domicilio:	N.I.F.:
C.I.F.:	Nº de afiliación a la Seg. Soc.:
Cód. Cta. Cotización Seg. Soc.:	Grupo profesional:
	Grupo de cotización: 2

Periodo de Liquidación: 1 a 30 de Noviembre 2019 Total días:___30__

reflodo de Elquidación. Ta 30 de l	Noviellible 2019	Total dias)U
I. DEVENGOS:			TOTALES:
Percepciones Salariales:			TOTALLS.
	1400,00€		
Complementos Salariales	1400,000		
Antiguedad	169,000		
Convenio			
Complemento de jefatura			
Asistencia Puntual			
Horas extraordinarias			
Salario en especie	207,000		
Gratificaciones Extraordinarias:			
Percepciones No Salariales			
Indemnizaciones o suplidos (Locomoc i	ión Trongnants) 330 006		
Plus de transporte Prestaciones o indemnizaciones	110,00€		
de la Seguridad Social		<u> </u>	
Indemnizaciones por traslado,			
suspensiones o despidos			
Otras percepciones no salariales			
A TOTAL DEVENA			<u>2701,00€</u>
	GADO:	••••••	
II. DEDUCCIONES:	. 110 :110 :1		
1. Aportación del trabajador a las cotiza		nceptos de recaudación conjunta.	
G .: :	% 4.70% d	114 410	
Contingencias comunes		114,41€	
Desempleo		40,94€	
Formación Profesional	0,10% (bcpdfp)	2,64€	
Horas Extraordinarias	2.000/ 40.00	0.06	
Fuerza Mayor		0,96	
Resto horas extraordinarias		7,47	
TOTAL APORTACIONES		166,42€	
2. I.R.P.F		452,20€	
3. Anticipos			
4. Valor de los productos recibidos e	n		
Especie + ingreso a cuenta IRPF			
		618,62€	2082,38€
LIQUIDO TOTAL A PERO	CIBIR (A-B)	2082,38€	2002,30C
		1. 20	
E' 11 1 1 E	Enade.	de 20	
Firma y sello de la Empresa:	Recibí:		
			I

Determinación de las bases de cotización a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta y de la base sujeta a					
I.R.P.F. y aportación de la empresa:					
		BASE	TIPO	APORTACIÓN DE LA EMPRESA	
 Base de cotización por continger 	icias comunes:				
Remuneración mensual: 2173,0	00				
Prorrata pagas extraordinarias:	261,33				
	TOTAL:	2434,33	23,60%	574,50€	
2 Base de cotización por continge	encias				
Profesionales(AT Y EP) y con	ceptos	2461,33			
de recaudación conjunta	. AT y EP		1,40%	34,46€	
·	Desempleo		5,50%	135,37€	
		sional		14,77€	
	Fondo Garantía	Salarial	0,20%	4,92€	
3 Base de cotización horas extraordinarias: 159,00/ 48,00 23,60 /12,00% 37,52€/5,76€					
4 Base sujeta a retención del I.R.P.F.:					

1.3 Pregunta 7

Rosana Trabajador, G1CSS, vinculado a su empresa desde el 3 de abril de 2005

mediante la firma de un contrato ordinario por tiempo indefinido y a jornada

completa. Tiene reconocidas las siguientes retribuciones económicas:

Salario base: 1865,00€/mes.

Complemento de antigüedad:5% salario base por trienio.

Complemento de disponibilidad: 185,00€/mes.

Complemento de convenio: 62,00€/mes

Plus de transporte: 80,00€/mes

Productividad: 105,00€/mes

2 pagas extraordinarias anuales por importe de salario base más antigüedad

más complemento de convenio cada una de ellas. La de navidad la percibe

iunto con la nómina de diciembre

Durante diciembre de 2019 percibe además las siguientes cuantías:

95€ en concepto de gastos de locomoción, acreditando un recorrido total de

500Kms. Asimismo percibe en concepto de gastos de manutención 55,00€

ocasionados por dos días de desplazamiento a lugar de trabajo distinto del

habitual, sin necesidad de pernocta, dentro del territorio nacional.

• 202,00€ por la realización de horas extraordinarias normales.

El tipo de retención del IRPF que le corresponde es el 20%.

El tipo de AT y EP que corresponde a la empresa es el 1,35%.

Con estos datos, determina el importe de las bases de cotización a la SS, base

sujeta a retención IRPF y la nómina correspondiente a diciembre de 2019

Solución:

Retribuciones económicas:

Salario base: 1865,00€/mes.

Complemento de antigüedad: 5% (1865)(4)= 373,00€/mes.

Complemento de disponibilidad: 185,00€/mes.

Complemento de convenio: 62,00€/mes

Plus de transporte: 80,00€/mes

Productividad: 105,00€

<u>Pagas extraordinarias</u> (Navidad una de ellas): (2)(Salario + Antigüedad + complemento de convenio)

$$PPE = \frac{2(1865 + 373 + 62)}{12} = 383,33$$

Otras Cuantías en Diciembre:

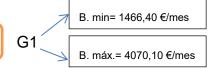
- 1. Locomoción: $95 (500x0,19) = 00,00 \in$
- 2. Manutención: $55 (2x26,67) = 1,66 \in$
- 3. Horas extraordinarias:
 - a. Normales: 202,00€
 - b. Total Horas Extraordinarias=202,00€

Remuneración Mensual (RM):

$$RM = 1865 + 373 + 185 + 62 + 80 + 105 + 1,66 = 2671,66$$
€

Base de Contingencias Comunes (BCCC):

$$BCCC = RM + PPE = 2671,66 + 383,33 = 3054,99 \in$$



Base de Contingencias Profesionales (BCCP):

$$BCCP = 3054,99 + 202 = 3256,99 \in$$

Tope min= 1050,00 €/mes

Tope máx.= 4070,10 €/mes

Base de IRPF (BIRPF):

$$BIRPF = 2671,66 + 202 + 1865 + 373 + 62 = 5173,66$$
€

La nómina, pregunta 7, correspondiente al mes de Diciembre del 2019.

Empresa:	Trabajador:
Domicilio:	N.I.F.:
C.I.F.:	N° de afiliación a la Seg. Soc.:
Cód. Cta. Cotización Seg. Soc.:	Grupo profesional:
-	Grupo de cotización: 2
D 1 1 1 1 1 1 1 2010	m 11/ 24

Periodo de Liquidación: 1 a 30 de Diciembre 2019 Total días:___31_

I. DEVENGOS:			TOTALES:
Percepciones Salariales:			
Salario Base.			
Complementos Salariales			
Antiguedad			
Convenio			
Disponibilidad	185,00€		
Productividad	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Plus de transporte			
Horas extraordinarias	202,00€		
Salario en especie			
Gratificaciones Extraordinarias: Paga	extraordinaria de Diciembre: 2300 €		
Percepciones No Salariales			
Manutención+locomoció:	55+95= 150 €		
ndemnizaciones o suplidos			
restaciones o indemnizaciones			
e la Seguridad Social		_	
ndemnizaciones por traslado,			
uspensiones o despidos		_	
Otras percepciones no salariales			5322,00€
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>	
	GADO:		
I. DEDUCCIONES:			
. Aportación del trabajador a las cotiza		ceptos de recaudación conjunta.	
	%		
Contingencias comunes		143,58€	
Desempleo		50,48€	
Formación Profesional	0,10% (bcpdfp)	3,26€	
Horas Extraordinarias			
Resto horas extraordinarias		9,49	
TOTAL APORTACIONES		206,81€	
. I.R.P.F	\$ 1 7	1034,73€	
. Anticipos			
. Valor de los productos recibidos e			
Especie + ingreso a cuenta IRPF			
B. TOTAL A DEDUCIR:.		<u>1241,54€</u>	4080,46€
LIQUIDO TOTAL A PER	CIBIR (A-B)	<u>4080,46€</u>	4000,400
		1 20	
	Enade	de 20	
Firma y sello de la Empresa:	Recibí:		

Determinación de las bases de cotización a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta y de la base sujeta a						
I.R.P.F. y aportación de la empresa:						
		BASE	TIPO	APORTACIÓN DE LA EMF	PRESA	
1. Base de cotización por contingen	cias comunes:					
Remuneración mensual: 2671,6	6€					
Prorrata pagas extraordinarias:	383,33€					
T	OTAL:	3054,99	23,60%	720,98€		
2 Base de cotización por continge	ncias					
Profesionales(AT Y EP) y con-	ceptos	3256,99				
de recaudación conjunta	AT y EP		1,35%	43,97€		
_	Desempleo		5,50%	179,13€		
	Formación Profesi	onal	0,60%	19,54€		
	Fondo Garantía S	Salarial	0,20%	6,51€		
3 Base de cotización horas extraol	rdinarias: 202	2,00	23,60%	47,67€		
4: Base sujeta a retención del I.R.P	² .F.: 5	173,66	TO	OTAL1017,80€		
-						

1.4 Pregunta 8

Un Trabajador, G3CSS, vinculado a su empresa desde el 1 de marzo de 2017

mediante la firma de un contrato de obra a jornada completa. Tiene reconocidas las

siguientes retribuciones económicas:

Salario base: 1050,00€/mes.

Plus de transporte: 100,00€/mes

• 2 pagas extraordinarias anuales por importe de salario base cada una de

ellas. Las percibe prorrateadas a lo largo de los 12 meses del año.

Durante febrero de 2019 percibe además las siguientes cuantías:

120,00€ por la realización de horas extraordinarias normales y 40,00€ por la

realización de horas extras por fuerza mayor.

El tipo de retención del IRPF que le corresponde es el 12%.

El tipo de AT y EP que corresponde a la empresa es el 3,85%.

Con estos datos, determina el importe de las bases de cotización a la SS, base

sujeta a retención IRPF y la nómina correspondiente a febrero de 2019.

Solución:

Retribuciones económicas:

1. Salario base: 1050,00€/mes.

2. Plus de transporte: 100,00€/mes

Pagas extraordinarias : (2)(Salario base)

 $PPE = \frac{2(1050)}{12} = 175,00 \in$

Otras Cuantías en Febrero:

1. Horas extraordinarias:

a. Normales: 120,00€

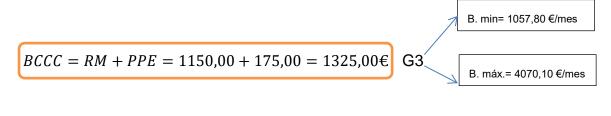
b. Por fuerza Mayor: 40,00€

c. Total: 160,00€

Remuneración Mensual (RM):

$$RM = 1050 + 100 = 1150,00 \in$$

Base de Contingencias Comunes (BCCC):





Base de IRPF (BIRPF)

$$BIRPF = 1150,00 + 160 + 175 = 1485,00 \in$$

La nómina, pregunta 8, correspondiente al mes de febrero del 2019.

Empresa:	Trabajador:
Domicilio:	N.I.F.:
C.I.F.:	Nº de afiliación a la Seg. Soc.:
Cód. Cta. Cotización Seg. Soc.:	Grupo profesional:
	Grupo de cotización: 2
B ' 1 1 1 ' ' 1 ' / 1 00 1 E 1 0010	T . 1 1/ 20

	Grupo de cotización: 2	
Perio	odo de Liquidación: 1 a 28 de Febrero 2019 Total días:28	
I DE	EVENGOS:	TOTALES:
	epciones Salariales:	TOTALES.
	io Base	
	plementos Salariales	
	ponibilidad	
-	ductividad	
Plu	s de transporte100,00€	
	s extraordinarias160,00€	
Salar	io en especie	
Grati	ficaciones Extraordinarias: Pagas Prorrateadas175,00€	
Perc	epciones No Salariales	
	utención:	
Inde	nnizaciones o suplidos	
	aciones o indemnizaciones	
	Seguridad Social	
	mnizaciones por traslado,	
	ensiones o despidos	
Otras	s percepciones no salariales	
	A TOTAL DEVENICADO	
II I N	A. TOTAL DEVENGADO:	<u>1485,00€</u>
	EDUCCIONES:	
1.Ap	ortación del trabajador a las cotizaciones de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta.	
	Contingencias comunes4,70% (bccc) 62,28€	
	Desempleo	
	Formación Profesional0,10% (bcpdfp) 25,02€	
	Horas Extraordinarias	
	Horas extraordinarias Normales	
	Horas Extraordinarias por Fuerza Mayor2,00% .40,00 0,80€	
	TOTAL APORTACIONES	
2.	I.R.P.F	
3.	Anticipos	
4.	Valor de los productos recibidos en	
	Especie + ingreso a cuenta IRPF	
5.	Otras deducciones	
	B. TOTAL A DEDUCIR: <u>271,43€</u>	
	LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B) 1213,57€	1010 550
		<u>1213,57€</u>
	Endede 20	
Firm	a y sello de la Empresa: Recibí:	
	erminación de las bases de cotización a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta y	<u>de la base sujeta a</u>
I.K.F	P.F. y aportación de la empresa: BASE TIPO APORTACIÓN D	F I A FMPRESA
1. Ba	ase de cotización por contingencias comunes:	L LA LIMI INLOA
	temuneración mensual: 1150,00	
Р	rorrata pagas extraordinarias: 175,00	
	TOTAL:	
2 E	Base de cotización por contingencias	
	Profesionales (AT Y EP) y conceptos	
	de recaudación conjunta AT y EP 57,17€ Desempleo 81,68€	
	Formación Profesional0,60% 8,91€	
	Fondo Garantía Salarial0,20% 2,97€	
		2€/4,80€
4 B	ase sujeta a retención del I.R.P.F	33,85€

1.5 Pregunta 9

Trabajador, G5CSS, vinculado a su empresa desde el 1 de marzo de 2001 mediante la firma de un contrato ordinario por tiempo indefinido y a jornada completa. Tiene reconocidas las siguientes retribuciones económicas:

• Salario base: 1050,00€/mes.

Complemento de convenio: 69,00€/mes

Plus de asistencia y puntualidad: 120,00€/mes

2 pagas extraordinarias anuales en junio y diciembre por importe de salario base más complemento de convenio cada una de ellas, en junio y diciembre.

Durante marzo de 2019 percibe además las siguientes cuantías:

- 151,80€ en concepto de gastos de locomoción justificados (desplazamiento en tren). Asimismo percibe en concepto de gastos de manutención 150,50€ ocasionados por tres días de desplazamiento a lugar de trabajo distinto del habitual, con pernocta, dentro del territorio nacional.
- 95,00€ por la realización de horas extraordinarias normales.

El tipo de retención del IRPF que le corresponde es el 14%.

El tipo de AT y EP que corresponde a la empresa es el 2,05%.

Con estos datos, determina el importe de las bases de cotización a la SS, base sujeta a retención IRPF y la nómina correspondiente a marzo de 2019.

Solución:

Retribuciones económicas:

3. Salario base: 1050,00€/mes.

4. Complemento de convenio: 69,00€/mes

5. Plus de asistencia y puntualidad: 120,00€/mes

Pagas extraordinarias (En Junio y Diciembre): (2)(Salario base + Comp. Convenio)

$$PPE = \frac{2(1050 + 69)}{12} = 186,50 \in$$

Otras Cuantías en Marzo:

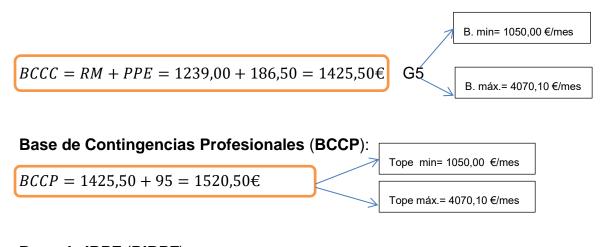
- 2. Locomoción: 151,80€ (JUSTIFICADOS) EXCENTO (NO BCCC, NO BIRPF)
- 3. Manutención: 150,50 (3x53,34) = -9,52 = 0,00€ EXCENTO (NO BCCC, NO BIRPF)
- 4. Horas extraordinarias:

a. Normales: 95,00€

Remuneración Mensual (RM):

$$RM = 1050 + 69 + 120 = 1239,00$$
€

Base de Contingencias Comunes (BCCC):



Base de IRPF (BIRPF):

$$BIRPF = 1239 + 95 = 1334,00 \in$$

La nómina, pregunta 9, correspondiente al mes de marzo del 2019.

Empresa:	Trabajador:
Domicilio:	N.I.F.:
C.I.F.:	Nº de afiliación a la Seg. Soc.:
Cód. Cta. Cotización Seg. Soc.:	Grupo profesional:
	Grupo de cotización: 2

Periodo de Liquidación: 1 a 31 de Ma	arzo 2019	Total días:31_	_
I. DEVENGOS:			TOTALES:
Percepciones Salariales:			TOTALLS.
Salario Base.	1050 00€		
Complementos Salariales	1030,000		
Complemento de convenio	60.006		
Asistencia Puntual			
Horas extraordinarias	,		
	95,00€		
Salario en especie			
Gratificaciones Extraordinarias:			
Percepciones No Salariales			
Indemnizaciones o suplidos (Locomoción			
Plus de transporte	00,00€		
Prestaciones o indemnizaciones			
de la Seguridad Social			
Indemnizaciones por traslado,			
suspensiones o despidos			
Otras percepciones no salariales			
	DO:		1636,30€
II. DEDUCCIONES:			2000,000
1. Aportación del trabajador a las cotizacion		conceptos de recaudación conjunta.	
	%		
Contingencias comunes		67,00€	
Desempleo		23,57€	
Formación Profesional	0,10% (bcpdfp)	1,52€	
Horas Extraordinarias			
Fuerza Mayor	2,00% 00,00	0,00	
Resto horas extraordinarias		4,47	
TOTAL APORTACIONES		96,56€	
2. I.R.P.F	14,00% (birpf)	186,76€	
3. Anticipos		,	
4. Valor de los productos recibidos en			
Especie + ingreso a cuenta IRPF			
5. Otras deducciones			
R TOTAL A DEDUCIR:		283,320	£
		<u></u>	<u>e</u>
LIQUIDO TOTAL ATERCII	DIK (A-D)	<u>1332,700</u>	<u>1352,98€</u>
	En - 3	do 20	
Einer II- de le Energe	Enad	ieue ∠0	
Firma y sello de la Empresa:	Recibí:		
Determinación de las bases de cotizaci	ión a la Seguridad Social y c	onceptos de recaudación conjun	ta y de la base sujeta a
I.R.P.F. y aportación de la empresa:			
	BASE	TIPO APORTACIO	ON DE LA EMPRESA
Base de cotización por contingencias co	omunes:		
Remuneración mensual: 1239,00 Prorrata pagas extraordinarias: 186 5	0		

I.R.P.F. y aportación de la empre	sa:			udación conjunta y de la base s	
		BASE	TIPO	APORTACIÓN DE LA EMPRE	ESA
1. Base de cotización por continger	ncias comunes:				
Remuneración mensual: 1239,0	00				
Prorrata pagas extraordinarias:	186,50				
	ΓΟΤΑL:	1425,50	23,60%	336,42€	
2 Base de cotización por contingo	encias				
Profesionales(AT Y EP) y cor	ceptos	1520,50			
de recaudación conjunta	AT y EP		2,05%	31,17€	
·	Desempleo			83,63€	
	Formación Profe	sional	0,60%	9,12€	
	Fondo Garantía	Salarial	0,20%	. 3,04€	
3 Base de cotización horas extraordinarias: 95,00/00,00			23,60 /12,00%	22,42€/0,00€	
4 Base sujeta a retención del I.R.P.F 1334,00			TOTAL149,38€		

Trabajos citados

- Caldas Blanco, M., Castellanos Navarro, a., & Hidalgo Ortega, M. (2019). *Formación y Orientación Laboral.* Madrid, Madrid, España: Editex, S.A.
- Silvia, A. (Diciembre de 2019). Notas de clase FOL. *Ejercicios Resueltos de Nóminas*. Madrid, Madrid, España.